



Anexo A.

Resultado del proceso Competitivo

El suscrito Lic. José Alejandro Armenta Lugo, en mi carácter de Tesorero Municipal del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del nombramiento e IFE, emitido por el Instituto Federal Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado el 17 de noviembre de 2020, con por lo menos invitaciones a dos diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo una oferta irrevocable. Al respecto.

Información General del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario
Ente Público:	Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit (en lo sucesivo el Acreditado o el Municipio)
Monto del Financiamiento:	Hasta \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye intereses ordinarios que se generen durante el plazo del crédito y tampoco los gastos adicionales que se especifican más adelante.
Plazo:	Hasta 218 días, contados a partir de su contratación sin rebasar el 15 de junio de 2021.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución
Gastos Adicionales:	Especificar si la oferta contiene costos y gastos asociados a la contratación, Administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Financiamiento, adicionales al costo de los intereses, así como su monto y/o porcentaje.
Destino:	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en terminos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
Fuente de Pago:	Recursos Propios.
Mecanismo de Pago:	No Aplica.
Garantía:	Sin Garantía.
Derivado:	No Aplica.



Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencias:	17 de noviembre de 2020
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés THE 28	17 de noviembre de 2020

ii. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionarios facultados	Aceptación	Rechazo
BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Adrián Medina Lozano		X
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Jorge de Jesús Montes Guerra	X	

iii. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisión	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Continuos	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobre tasa o Tasa Fija	Total	Gracia 1/				Periódica	Crecimiento o Amortización 4/		
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirógrafo	Hasta \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.)	TilE 28 Días	3 (tres puntos porcentuales por un plazo total del crédito)	Hasta 218 días	Sin plaza	1.50 (uno punto cincuenta por ciento) \$348,000.00	No aplica	No aplica	Mensual	0%	7.70 % (siete punto setenta por ciento)	1,4615

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a interés o capital o ambos.



2/El Ente Público deberá señalar el tipo de comisiones financieras que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de las misma conforme a la periodicidad de pago. En caso de una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico" y agregarse al presente.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la oferta presentada por Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, al presentar el costo financiero más bajo, siendo estas las mejores condiciones en el mercado.

Atentamente

Bahía de Banderas, Nayarit, a 17 de noviembre de 2020



CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARMENTA LUGO
TESORERO MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo 1 oferta irrevocable de Financiamiento, así como la respuesta de la institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.